

**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN
FRANCISCO XAVIER DE
CHUQUISACA**



PRIMERA CONVOCATORIA

**ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA ATENCIÓN DE
SERVICIO DE CAFETERÍA EN LA
CARRERA DE PSICOLOGIA DE LA UMRPSFXCH
(Calle La Paz S/N)**

SUCRE - BOLIVIA

CONDICIONES DE ARRENDAMIENTO CAFETERIA
(Calle La Paz S/N)

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente invitación tiene por objeto, ofertar en alquiler un espacio para la instalación de **CAFETERÍA** en la Facultad de Humanidades y ciencias de la Educación, **Carrera de Psicología** ubicada en **Calle La Paz S/N**, a personas Naturales y/o Jurídicas particulares no dependientes de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

Por tanto, se invita a personas Naturales y/o Jurídicas legalmente establecidas en el país, a presentar sus propuestas para la atención de cafetería, de acuerdo a las bases contempladas en la presente convocatoria y según Programa de Operaciones Anual 2026, Resolución Rectoral N° 0117/2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO A ARRENDAR

El espacio a ser arrendado para cafetería se encuentra ubicado en el edificio de la **Carrera de Psicología**, en **Calle La Paz S/N**, tercer piso, el ambiente mide 36 m². Este ambiente cuenta con energía eléctrica. Además, podrá colocar mesas en la terraza panorámica adjunta, en una superficie de la misma extensión.

Los interesados podrán apersonarse a ver el ambiente descrito a partir de la fecha en horarios de oficina, es decir, de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00.

3. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

La presentación de la propuesta, implica la aceptación total del proponente a los términos y condiciones de la presente invitación.

4. GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

Los interesados deberán realizar un depósito del **1%** sobre el monto total del alquiler ofertado como Garantía de Seriedad de Propuesta, en la Cuenta Bancaria de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, registrada en el Banco Unión Cta. N° 1-1174618 Recursos Propios.

5. MONEDA DE PAGO ALQUILER

Para efectos de cancelación, deberá hacer llegar su propuesta, especificando el monto a proponer, en bolivianos, cuya base de **alquiler mensual es de Bs. 450,00**, siendo el ganador aquel que realice una mejor propuesta económica.

La cancelación debe efectuarse por adelantado, en la Cuenta Bancaria de la Facultad, registrada en el Banco Unión Cta. N° 1-1174618 Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación Recursos Propios, la boleta de depósito será intercambiada por una factura, único documento que acreditará la cancelación.

El arrendatario deberá considerar que la cancelación será por mes, no se realizará deducciones ni compensaciones de ningún tipo.

6. REQUISITOS

Personas naturales o jurídicas privadas y/o Entidades Públicas:

- Carta de solicitud dirigida a la Ph.D. Mónica Juana Calani Choque, Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (que incluya Identificación del proponente y/o entidad, Dirección exacta de Domicilio Legal en la ciudad de Sucre, Teléfono y Celular de Referencia (Indispensable).
- Fotocopia carnet de identidad actualizado (para personas naturales), o fotocopia del registro de matrícula vigente otorgado por FUNDEMPRESA (para personas jurídicas privadas).
- Propuesta económica de arrendamiento y lista de precios detallado los servicios ofertados.
- No tener cuentas pendientes, ni incumplimiento de contratos en el pasado con la Universidad **(presentar Solvencia Universitaria original emitido 48 hrs. antes de la presentación de la propuesta)**.
- Declaración Jurada de No ser estudiante de la Facultad, ni funcionario dependiente de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca.
- Certificado Original de antecedentes (actual), extendido por la Policía Boliviana (para personas naturales o jurídicas privadas).
- Contar con equipos necesario para este tipo de servicio. (describir en la propuesta)
- Recomendación(es) de trabajo (si tuviere).
- Experiencia de trabajos similares.
- Atención a tiempo completo. (de 07:00 a 20:00 de lunes a viernes).

El adjudicatario deberá cumplir con las garantías de contrato establecidas.

En caso de no contar con alguno de los requisitos exigidos, se procederá a la anulación de la propuesta.

7. MENU CON PRECIOS

El menú deberá ser variado y también deberá especificar claramente los productos ofertados con sus precios en bolivianos, tomando como base el siguiente detalle que tiene carácter limitativo, es decir que el menú detallado a continuación no puede exceder de estos precios

• Café - taza	Bs2,50
• Té - taza	Bs2,50
• Leche - vaso	Bs2,00
• Soda - escolar	Bs2,00
• Soda - popular	Bs5,00
• Jugo de fruta con leche	Bs5,00
• Jugo de fruta con agua	Bs4,00
• Hamburguesa de huevo	Bs4,00
• Sándwich de pollo	Bs6,00
• Sándwich de carne fría	Bs4,00
• Hamburguesa de carne	Bs6,00
• Panchitos	Bs5,00
• Salchipapas	Bs8,00

- Otros detallar

8. TIEMPO DE PRUEBA

El tiempo de prueba sobre la calidad de los productos y atención al alumnado será de un mes, estando sujeto a evaluaciones constantes por parte de las autoridades pertinentes.

9. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser entregadas en Secretaría de Decanato de Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, ubicada en Calle calle final Avaroa esq. La Paz, segundo piso, a partir de la fecha hasta el **día miércoles 6 de mayo de 2026 a hrs. 18:00 p.m.**

La apertura de sobres se realizará el día **jueves 7 de mayo de 2026 a hrs. 9:00 a.m.**

10. TIEMPO DEL CONTRATO

La duración del contrato a elaborarse será de 7 meses, en **total 203 días** del 12/05/2026 al 30/11/2025, considerando el calendario académico aprobado para la gestión 2026.

El arrendatario deberá devolver el espacio otorgado, en las mismas condiciones de conservación y mantenimiento en las que recibe (comprometiéndose también a cuidar el entorno al mismo), las que deben constar en el contrato a suscribirse en el momento de la entrega que haga la Facultad a través de Administración y el Dpto. Jurídico de la U.S.F.X.

11. PROHIBICIONES

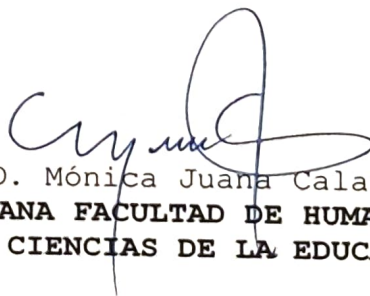
Está terminantemente prohibido ceder, transferir, subrogar total o parcialmente el contrato como tampoco se podrá alquilar, subalquilar el ambiente para prestar los Servicios de Cafetería.

12. AMBIENTE Y MUEBLES

El espacio destinado a este fin, debe ser acondicionado por el ganador de la convocatoria, gastos que **no** serán deducidos de los alquileres.



Lic. Soledad Caballero
**ADMINISTRADORA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN**



Ph.D. Mónica Juana Calani Choque
**DECANA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**